

FEDERACION ARAGONESA DE AJEDREZ

REGLAMENTO DEL INCENTIVO ELO FADA

INCENTIVOS ECONOMICOS PARA LOS JUGADORES DE ELITE

EL INCENTIVO ELO FADA es el sistema adoptado por la Federación Aragonesa de Ajedrez para premiar a los ajedrecistas de más alto nivel, tanto en categoría absoluta, como en categoría juvenil (menores de 20 años).

Su cálculo y aplicación se determinan atendiendo a los siguientes puntos:

- a) Su frecuencia será anual, y se tomará como base la lista ELO FADA de enero.
- b) Afectará a los primeros clasificados de la lista, alcanzando hasta el 4% del total.
- c) Los ajedrecistas incluidos en este grupo habrán de cumplir dos condiciones:
1º.- Haber participado en el Campeonato Autonómico Individual del año anterior, apareciendo en la clasificación final.
2º.- Participar con su Club en el Campeonato por Equipos del año actual.
- d) Para determinar el importe devengado por cada uno de los ajedrecistas de categoría absoluta, se han de valorar los puntos de elo que sobrepasen el 2.000 según la siguiente tabla:

ELO a partir de 2.395	a	0,60 euros el punto
desde 2.355	a 2.394	0,54 euros el punto
desde 2.300	a 2.354	0,48 euros el punto
desde 2.275	a 2.299	0,42 euros el punto
desde 2.250	a 2.274	0,36 euros el punto
hasta	2.249	0,30 euros el punto

- e) Las condiciones para que los ajedrecistas juveniles (menores de 20 años) puedan optar al Incentivo Elo, son las siguientes:
1º.- Tener 1.900 puntos de Elo como mínimo.
2º.- Haber participado en el Campeonato Autonómico Individual, o en el Campeonato Juvenil Autonómico o en el Provincial, o en el Individual Provincial del año anterior, apareciendo en la clasificación final.
3º.- Participar con su Club en el Campeonato por Equipos del año actual.

- f) La tabla por la que se han de regir los ajedrecistas juveniles es la siguiente:

desde 2.181	a 2.200	90 euros
desde 2.161	a 2.180	84 euros
desde 2.141	a 2.160	78 euros
desde 2.121	a 2.140	72 euros
desde 2.101	a 2.120	66 euros
desde 2.081	a 2.100	60 euros
desde 2.061	a 2.080	54 euros
desde 2.041	a 2.060	48 euros
desde 2.021	a 2.040	42 euros
desde 2.001	a 2.020	36 euros
desde 1.981	a 2.000	30 euros
desde 1.961	a 1.980	24 euros
desde 1.900	a 1.960	18 euros

Nota: Reglamento actualizado.

Zaragoza, 16 de enero de 2002